

INFORME DE SUPERVISIÓN N° 16 (FINAL)  
(del 01/08/17 al 31/08/17)

39

CAPITULO I.- GENERALIDADES

1.1 Datos Generales de Obra

PROYECTO : "MEJORAMIENTO DE LA I.E. DULCE NOMBRE DE JESÚS, DISTRITO DE JESÚS, PROVINCIA CAJAMARCA, CAJAMARCA, COAR CAJAMARCA"

L.P. : N° 004-2015-GR.CAJ

UBICACIÓN : JESÚS-CAJAMARCA-CAJAMARCA

CONTRATISTA : CONSORCIO SAN MIGUEL integrado por:  
- GRUCONS J&M Contratistas Generales S.A.C.  
- Empresa de Servicios Generales D&A S.R.L.  
- J&G Ingenieros. Contratistas y Consultores S.R.L.  
- Grupo de Empresas Constructoras Industriales y Afines S.R.L.

SUPERVISOR : CONSORCIO JESÚS integrado por:  
- Chichipe Salazar Francisco Wilder  
- Borja Tafur Máximo  
- Guzmán de Barrantes Lilian Angelina

JEFE DE SUPERVISIÓN : ING. MÁXIMO BORJA TAFUR  
REG. CIP N° 40557

RESIDENTE : ING. GUILLERMO ESPINOZA RODAS  
REG. CIP N° 25802

MONTO REFERENCIAL (C/IGV) : S/. 5 693,662.30 (INC. IGV)

MONTO REFERENCIAL (S/IGV) : S/. 4 825,137.54 (SIN IGV)

MONTO CONTRATADO (C/IGV) : S/. 5 124,296.07 (INC. IGV)

MONTO CONTRATADO (S/IGV) : S/. 4 342,623.79 (SIN IGV)

FACTOR DE RELACIÓN : 0.90000

ADICIONALES DE OBRA :

MONTO DEL ADICIONAL 01 (C/IGV) : S/. 697,503.73 (APROBADO)

MONTO DEL ADICIONAL 01 (S/IGV) : S/. 591,104.86 (APROBADO)

MONTO DEL ADICIONAL 02 (C/IGV) : S/. 248,563.70 (APROBADO)

MONTO DEL ADICIONAL 02 (S/IGV) : S/. 210,647.20 (APROBADO)

MONTO DEL ADICIONAL 03 (C/IGV) : S/. 159,529.69 (APROBADO)

MONTO DEL ADICIONAL 03 (S/IGV) : S/. 135,194.65 (APROBADO)

DEDUCTIVOS DE OBRA :

MONTO DEL DEDUCTIVO 01 (C/IGV) : S/. 155,016.88 (APROBADO)

MONTO DEL DEDUCTIVO 01 (S/IGV) : S/. 131,370.24 (APROBADO)

MONTO DEL DEDUCTIVO 02 (C/IGV) : S/. 203,764.15 (APROBADO)

MONTO DEL DEDUCTIVO 02 (S/IGV) : S/. 172,681.48 (APROBADO)

MONTO DEL DEDUCTIVO 03 (C/IGV) : S/. 124,527.00 (APROBADO)

MONTO DEL DEDUCTIVO 03 (S/IGV) : S/. 105,531.36 (APROBADO)

REDUCCIONES DE OBRA :

MONTO DE LA REDUCCIÓN (C/IGV) : S/. 76,101.80 (APROBADA)

MONTO DE LA REDUCCIÓN (S/IGV) : S/. 64,493.06 (APROBADA)

FECHA ENTREGA DE TERRENO : 10 DE FEBRERO DE 2016

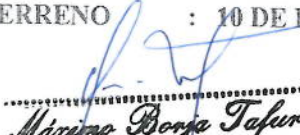
FECHA ENTREGA EXP. TÉCNICO : 11 DE FEBRERO DE 2016

FECHA INICIO PLAZO CONTRAC. : 12 DE FEBRERO DE 2016

PLAZO DE EJECUCIÓN : 180 DÍAS CALENDARIO

FECHA TÉRMINO OBRA PROGRAM. : 09 DE AGOSTO DE 2016

FECHA ENTREGA DE TERRENO : 10 DE FEBRERO DE 2016

  
ING. CIVIL CIP N° 40557  
SUPERVISOR

CONSORCIO JESUS

Francisco W. Chichipe Salazar  
CIP N° 43124  
REPRESENTANTE COMUN

FECHA ENTREGA EXP. TÉCNICO : 11 DE FEBRERO DE 2016  
 FECHA INICIO PLAZO CONTRAC. : 12 DE FEBRERO DE 2016  
 PLAZO DE EJECUCIÓN : 180 DÍAS CALENDARIO  
 FECHA TÉRMINO OBRA PROGRAM. : 09 DE AGOSTO DE 2016

- AMPLIACIONES DE PLAZO** : 409 días calendarios
- Ampliación de Plazo N° 01 : 49 d.c. (Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura N° 58-2016-GR.CAJ/GR)  
 Fecha de término con Ampliación de Plazo N° 01 : 27 DE SETIEMBRE DE 2016
  - Ampliación de Plazo N° 02 : 13 d.c. (Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura N° 72-2016-GR.CAJ/GR)  
 Fecha de término con Ampliación de Plazo N° 02 : 10 DE OCTUBRE DE 2016
  - Ampliación de Plazo N° 03 : 60 d.c. (Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura N° 73-2016-GR.CAJ/GR)  
 Fecha de término con Ampliación de Plazo N° 03 : 28 DE NOVIEMBRE DE 2016
  - Ampliación de Plazo N° 04 : 00 d.c. (Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura N° 75-2016-GR.CAJ/GR)  
 Fecha de término con Ampliación de Plazo N° 04 : 28 DE NOVIEMBRE DE 2016
  - Ampliación de Plazo N° 05 : 38 d.c. (Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura N° 75-2016-GR.CAJ/GR)  
 Fecha de término con Ampliación de Plazo N° 05 : 05 DE ENERO DE 2017
  - Ampliación de Plazo N° 06 : 17 d.c. (Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura N° 006-2017-GR.CAJ/GR)  
 Fecha de término con Ampliación de Plazo N° 06 : 22 DE ENERO DE 2017
  - Ampliación de Plazo N° 07 : 30 d.c. (Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura N° 013-2017-GR.CAJ/GR)  
 Fecha de término con Ampliación de Plazo N° 07 : 21 DE FEBRERO DE 2017
  - Ampliación de Plazo N° 08 : 30 d.c. (Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura N° 024-2017-GR.CAJ/GR)  
 Fecha de término con Ampliación de Plazo N° 08 : 23 DE MARZO DE 2017
  - Ampliación de Plazo N° 09 : 30 d.c. (Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura N° 038-2017-GR.CAJ/GR)  
 Fecha de término con Ampliación de Plazo N° 09 : 22 DE ABRIL DE 2017
  - Ampliación de Plazo N° 10 : 30 d.c. (Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura N° 058-2017-GR.CAJ/GR)  
 Fecha de término con Ampliación de Plazo N° 10 : 22 DE MAYO DE 2017

*Máximo Benja Tafur*  
 ING. CIVIL CIP- N° 40557  
 SUPERVISOR

**CONSORCIO JESUS**  
 g° Francisco M. Chichipe Salazar  
 CIP N° 43124  
 REPRESENTANTE COMUN

- Ampliación de Plazo N° 11 : 22 d.c. (Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura N° 073-2017-GR.CAJ/GR)
- Fecha de término con Ampliación de Plazo N° 11 : 13 DE JUNIO DE 2017
- Ampliación de Plazo N° 12 : 30 d.c. (Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura N° 079-2017-GR.CAJ/GR)
- Fecha de término con Ampliación de Plazo N° 12 : 13 DE JULIO DE 2017
- Ampliación de Plazo N° 13 : 20 d.c. (Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura N° 079-2017-GR.CAJ/GR)
- Fecha de término con Ampliación de Plazo N° 13 : 02 DE AGOSTO DE 2017
- Ampliación de Plazo N° 14 : 06 d.c. (Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura N° 095-2017-GR.CAJ/GR)
- Fecha de término con Ampliación de Plazo N° 14 : 08 DE AGOSTO DE 2017
- Ampliación de Plazo N° 15 : 45 d.c. (Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura N° 097-2017-GR.CAJ/GRI)
- Fecha de término con Ampliación de Plazo N° 15 : 22 DE SETIEMBRE DE 2017

MONTO PRIMER ADELANTO DIRECTO : NO SOLICITÓ  
 FECHA DEL PRIMER ADELANTO DIRECTO : NO SOLICITÓ  
 MONTO DEL PRIMER ADELANTO DE MATERIALES : NO SOLICITÓ  
 FECHA DEL PRIMER ADELANTO DE MATERIALES : NO SOLICITÓ  
 CARTA FIANZA POR FIEL : N° 117-912-1098-2016-2/CMAC-S  
 CUMPLIMIENTO  
 MONTO DE LA CARTA FIANZA POR FIEL CUMPLIMIENTO : S/. 512,429.61  
 VIGENCIA DE LA CARTA FIANZA POR FIEL CUMPLIMIENTO : Hasta el 29.04.2017  
 CARTA FIANZA POR FIEL CUMPLIMIENTO DEL ADICIONAL : N° 117-912-1313-2016/CMAC-S  
 MONTO DE LA CARTA FIANZA POR FIEL CUMPLIMIENTO : S/. 54,248.70  
 VIGENCIA DE LA CARTA FIANZA POR FIEL CUMPLIMIENTO : Hasta el 28.02.2017

1.2 Descripción del proyecto

La meta total del presente proyecto consiste en:

Construcción de Modulo de Aulas (Ambientes Pedagógicos) – Modulo VII, VIII:

  
 .....  
**Maximo Borja Tafur**  
 ING. CIVIL CIP- N° 40557  
 SUPERVISOR

**CONSORCIO JESUS**  
  
 .....  
**Francisco W. Chichipe Salaza**  
 CIP N° 43124  
 REPRESENTANTE COMUN

Planta	Uso	Ambientes	Superficie útil (m2)
Primera planta	Módulo VIII  Ambientes Pedagógicos)	Construcción de 02 Aulas	56.00 c/u
		Sala de Profesores	56.00
		Sala de Normas Educativas	36.60
		Almacén	18.00
		Ambiente de Educación para el Trabajo	113.50
		Módulo de .S.S.H.H ( Docentes y Alumnos)	74.58
Segunda planta	Ambientes Pedagógicos)	Construcción de 04 Aulas	56.00
		Ambiente para Sala de Innovación Pedagógica	113.50
Primer Nivel	Módulo VII Auditorio	Construcción de Auditorio	290.75
		02 Boleterías	8.75 c/u
		Ingreso Principal	22.40
		Escenario	60.84
		Ambiente audio TV	4.56
		02 Vestuarios	16.42
Primer Nivel	Áreas Complementarias	Módulo de .S.S.H.H ( Hy M, Discapacitados).	-
		Campo de Futbol	4050.00
		Construcción de Muro de Contención y Cerco Perimétrico	685.153 ml
		Construcción de Rampas	34.00 ml
		Construcción de Obras de drenaje	118.50 ml
		Construcción de 02 accesos	29.00 y 14.50 ml

*Máximo Borja Tafur*  
 ING. CIVIL CIP Nº 40557  
 SUPERVISOR

**CONSORCIO JESUS**  
 g. Francisco Chichipe Salaza  
 CIP Nº 43124  
 REPRESENTANTE COMUN

**Ambientes Nuevos: (Módulo I)**

35

**Trabajos de Mejoramiento y divisiones con Sistema Drywall**

Planta	Uso	Ambientes	Superficie útil (m2)
Primera planta	Módulo 01, material Noble	Laboratorio de Artes Visuales	60.40
		Laboratorio de Química + Deposito	78.12
		Of. De Bienestar	19.00
		Cuarto de Comunicaciones.	19.00
Segunda Planta	Módulo 01, material Noble	Sala de Reuniones	30.60
		Área de Psicología	19.22
		Área de Administración	19.00
		Asistente Administrativo	15.00
		Dirección	19.00
		Área de Dirección Académica	15.00
		Sala de Coordinaciones	19.00
		Sala de Auxiliares	15.00

Trabajos de Mejoramiento de pisos, techos, y demolición de muros indicados en planos, con la finalidad de ampliar los ambientes y cumplir con Normas Vigentes. (Módulo II y IV).

Planta	Uso	Ambientes	Superficie útil (m2)
Primera planta	Módulo 02 y 04, material Rustico (Adobe)	08 Aulas y 04 Aulas.	Variables(2: 50m2, 1: 48.43m2, 1: 46.40m2, 1: 66m2, 1: 55m2, 1: 52m2, 1: 69m2). (1: 55m2, 3: 53m2

  
**Maximo Borja Tafur**  
 ING. CIVIL CIP- N° 40557  
 SUPERVISOR

**CONSORCIO JESUS**  
  
 Ing. Francisco W. Chichipe Saizaza  
 CIP N° 43124  
 REPRESENTANTE COMUN

Trabajos de Mejoramiento de pisos, techos, y demolición de muros indicados en planos, con la finalidad de ampliar los ambientes y cumplir con Normas Vigentes. (Módulo III)

34

Planta	Uso	Ambientes	Superficie útil (m <sup>2</sup> )
Primera planta	Módulo 03, material Rustico (Adobe)	01 Laboratorio Físico + Deposito.	102.00
Segunda Planta	Módulo 03, material Rustico (Adobe)	01 Biblioteca	102.00

Área de Residencia (Modulo: X, XI, XII y XIII):

La construcción será realizada con sistema Drywall.

Planta	Uso	Ambientes	Superficie útil (m <sup>2</sup> )
Primera planta	Módulo de Sistema Drywall (Hombres).	10 ambientes 49.00m <sup>2</sup> c/u	490.00
		Área de Monitoreo	28.00
		Módulo de S.S.H.H	88.00
		Área de Lavandería	42.40

Planta	Uso	Ambientes	Superficie útil (m <sup>2</sup> )
Primera planta	Módulo de Sistema Drywall (Mujeres).	15 ambientes 49.00m <sup>2</sup> c/u	735.00
		Área de Monitoreo	28.00
		Módulo de S.S.H.H	88.00
		Área de Lavandería	42.40

Área de Complementaria: (Modulo VI)

Se Construirá de material Noble:

Planta	Uso	Ambientes	Superficie útil (m <sup>2</sup> )
Primera planta	Comedor	Área de comensales	173.72
		Cocina	32.34
		Área de lavado	6.30
		Área de Despensa	10.80
		Área de Limpieza	2.24
		S.S.H.H Personal	3.43
		Deposito Lavandería	4.80
		Depósito de Basura	2.00
		Tratamiento de veredas y áreas Verdes	-

*ck*  
*Miguel Ángel Tafur*  
 ING. CIVIL CIP- N° 40557  
 SUPERVISOR

CONSORCIO CESUS

Ing. Francisco W. Chichipe Salaza  
 CIP- 43124  
 REPRESENTANTE COMUN

## CAPITULO II.- ASPECTOS ECONÓMICOS DE OBRA

### 2.1 Control de Avance Físico

#### 2.1.1 Programación de Obra

El contratista ha presentado el Calendario Valorizado de Avance de Obra Actualizado a la fecha de inicio de obra el 12/02/16 y fecha de término el 09/08/16, contabilizando un plazo de ejecución de 180 días calendarios. También ha presentado el diagrama GANTT, sin embargo no presentó el diagrama PERT-CPM ni el Calendario de Adquisición de Materiales actualizados a la fecha de inicio de obra.

También el contratista ha presentado el Calendario Valorizado Acelerado de Avance de Obra y diagrama GANTT, no habiendo presentado el diagrama PERT-CPM ni Calendario de Adquisición de Materiales.

Igualmente el contratista ha presentado el Calendario Actualizado de Avance de Obra y Diagramas GANTT y PERT-CPM, incluida la Ampliación de Plazo N° 01 por 49 días calendario otorgado por la entidad mediante Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura N° 58-2016-GR.CAJ/GR.

Luego el contratista presentó el Calendario Actualizado de Avance de Obra y Diagramas GANTT y PERT-CPM incluida la Ampliación de Plazo N° 02 por 13 días calendario otorgado por la entidad mediante Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura N° 72-2016-GR.CAJ/GR.

La entidad otorgó al contratista la Ampliación de Plazo N° 03 por 60 días calendario para la ejecución del Adicional de Obra N° 01, habiéndole sido notificado el 14.10.16, el contratista debió presentar su Calendario actualizado como máximo el 24.10.16, sin embargo lo presentó el, es decir 15 días fuera del plazo. Con esta ampliación de plazo, el término de la obra se prorrogó hasta el 28.11.16. La supervisión informó a la entidad el incumplimiento del contratista, y recomendó notificar su inmediato cumplimiento.

Posteriormente el contratista solicitó la Ampliación de Plazo N° 04 por 54 días calendario por la causal de demora en la aprobación del Adicional de Obra N° 01, la entidad la declaró IMPROCEDENTE mediante Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura N° 75-2016-GR.CAJ/GR, con la que el término de obra permanece en 28.11.16. Luego el contratista solicitó la Ampliación de Plazo N° 05 por 38 días calendario por la causal de ejecución del Sistema en Media Tensión aprobado por el concesionario Hidrandina; la entidad aprobó la ampliación de plazo, con la que el término de obra se prorrogó hasta el 05.01.17.

  
.....  
**Maximiliano Borja Tafur**  
ING. CIVIL, CIP N° 40557  
SUPERVISOR

**CONSORCIO JESUS**  
  
.....  
g. Francisco Chichipe Salaza  
CIP N° 43124  
EPRESENTANTE COMUN

Posteriormente el contratista solicitó la Ampliación de Plazo N° 06 por 17 días calendario por la causal de demora en la elaboración y aprobación del Expediente Técnico de modificaciones en los módulos I, II y III; la entidad aprobó la mencionada ampliación de plazo mediante Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura N° 006-2017-GR.CAJ/GR, con la que el término de obra se prorrogó hasta el 22.01.17. Luego el contratista solicitó la Ampliación de Plazo N° 07 por 30 días calendario por la causal de demora en la elaboración y aprobación del Expediente Técnico de modificaciones en los módulos I, II y III; la entidad aprobó la mencionada ampliación de plazo mediante Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura N° 013-2017-GR.CAJ/GR, con la que el término de obra se prorrogó hasta el 21.02.17.

Posteriormente el contratista solicitó la Ampliación de Plazo N° 08 por 30 días calendario por la causal de demora en la elaboración y aprobación del Expediente Técnico de modificaciones en los módulos I, II y III; la entidad aprobó la mencionada ampliación de plazo mediante Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura N° 024-2017-GR.CAJ/GR, con la que el término de obra se prorrogó hasta el 23.03.17. Luego el contratista solicitó la Ampliación de Plazo N° 09 por 30 días calendario por la causal de demora en la elaboración y aprobación del Expediente Técnico de modificaciones en los módulos I, II y III; la entidad aprobó la mencionada ampliación de plazo mediante Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura N° 038-2017-GR.CAJ/GR, con la que el término de obra se prorrogó hasta el 22.04.17.

Posteriormente el contratista solicitó la Ampliación de Plazo N° 10 por 30 días calendario por la causal de demora en la aprobación del Expediente Técnico de modificaciones en los módulos I, II y III; la entidad aprobó la mencionada ampliación de plazo mediante Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura N° 058-2017-GR.CAJ/GR, con la que el término de obra se prorrogó hasta el 22.05.17.

Luego el contratista solicitó la Ampliación de Plazo N° 11 por 30 días calendario por la causal de demora en la aprobación del Expediente Técnico de modificaciones en los módulos I, II y III; la entidad aprobó la mencionada ampliación de plazo por 22 días calendarios, mediante Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura N° 073-2017-GR.CAJ/GR, con la que el término de obra se prorrogó hasta el 13.06.17.

Posteriormente el contratista solicitó la Ampliación de Plazo N° 12 por 30 días calendario por la causal de ejecución del Adicional de Obra N° 02 y Deductivo N° 02 vinculante; la entidad aprobó la mencionada ampliación de plazo por 30 días calendarios, mediante Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura N° 079-2017-GR.CAJ/GR, con la que el término de obra se prorrogó hasta el 13.07.17.

Luego el contratista solicitó la Ampliación de Plazo N° 13 por 30 días calendario por la causal de demora en la aprobación y notificación del

*Maximo Bonja Tafur*  
 ING. CIVIL CIP N° 40557  
 SUPERVISOR

**CONSORCIO JESUS**  
 g. Francisco W. Chichipe Salaza  
 CIP N° 43124  
 REPRESENTANTE COMUN



Adicional de Obra N° 03 y Deductivo N° 03 vinculante; la entidad aprobó la mencionada ampliación de plazo por 20 días calendarios, mediante Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura N° 088-2017-GR.CAJ/GR, con la que el término de obra se prorrogó hasta el 02.08.17.

Posteriormente el contratista solicitó la Ampliación de Plazo N° 14 por 06 días calendario por la causal de demora en la aprobación y notificación del Adicional de Obra N° 03 y Deductivo N° 03 vinculante; la entidad aprobó la mencionada ampliación de plazo por 06 días calendarios, mediante Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura N° 095-2017-GR.CAJ/GRI, con la que el término de obra se prorrogó hasta el 08.08.17.

Finalmente el contratista solicitó la Ampliación de Plazo N° 15 por 45 días calendario por la causal de demora en la aprobación y notificación del Adicional de Obra N° 03 y Deductivo N° 03 vinculante; la entidad aprobó la mencionada ampliación de plazo por 45 días calendarios, mediante Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura N° 097-2017-GR.CAJ/GRI, con la que el término de obra se prorrogó hasta el 22.09.17.

#### 2.1.2 *Descripción de los Trabajos Realizados en el Periodo*

La supervisión CONSORCIO JESÚS asume el control de los trabajos ejecutados en fecha 11.05.16, habiendo sido controlados hasta el 10.05.16 por la Ing. Doris Jiménez Sánchez, como inspectora.

Habiendo valorizado los trabajos realizados en el periodo del 01.08.17 al 31.08.17 son los siguientes:

#### 001 OBRAS PROVISIONALES

01 OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD

#### 002 ESTRUCTURAS

02 ESTRUCTURAS

#### 003 ARQUITECTURA

03. ARQUITECTURA

#### 004 INSTALACIONES SANITARIAS

04 INSTALACIONES SANITARIAS

  
 ING. CIVIL CIP- N° 40557  
 SUPERVISOR

CONSORCIO JESUS  
 Ing. Francisco Chichipe Salaza  
 CIP N° 43124  
 REPRESENTANTE COMUN

005 INSTALACIONES ELÉCTRICAS

30

05 INSTALACIONES ELÉCTRICAS

006 MITIGACIÓN AMBIENTAL

06 MITIGACIÓN AMBIENTAL

*2.1.3 Porcentaje de Avance Real del Periodo y Porcentaje de Avance Acumulado*

*AVANCE FISICO (PROGRAMADO VS. REAL)*

OBRA	AVANCE PROGRAMADO ACTUALIZADO		AVANCE REAL		ESTADO DE LA OBRA
	ACTUAL %	ACUM. %	ACTUAL %	ACUM. %	
"MEJORAMIENTO DE LA I.E. DULCE NOMBRE DE JESÚS, DISTRITO DE JESÚS, PROVINCIA DE CAJAMARCA, CAJAMARCA"	0.00	100.00	0.00	89.08	Obra concluida con Deductivos de Obra

La obra tiene un avance programado actualizado acumulado a la fecha del 100.00% y un avance real acumulado del 89.08%. El presupuesto contractual se cerrará en este avance 89.08%, puesto que los Deductivos de Obra N° 01, N° 02 y N° 03 vinculantes, además de la Reducción de Obra representan el otro 10.92%, y no se valorizan en el Presupuesto Contractual, sino en sus respectivos Presupuestos Adicionales.

*2.1.4 Gráficos sobre el Avance de Obra*  
*Ver cuadro en EXCEL adjunto*

2.2 Control de Avance Financiero

2.2.1 *Control de Adelanto Directo o Anticipo*  
*Ver cuadro en EXCEL adjunto*

2.2.2 *Control de Valorizaciones o Liquidaciones Mensuales*  
*Ver cuadro en EXCEL adjunto*

2.2.3 *Control del Adelanto para Materiales*  
*Ver cuadro en EXCEL adjunto.*

  
Máximo Borja Tafur  
ING. CIVIL CIP- N° 40557  
SUPERVISOR

CONSORCIO JESUS

  
Francisco Chichipe Salaza  
CIP N° 43124  
EPRESENTANTE COMUN

2.2.4 *Reporte de pagos efectuados al Contratista*  
Ver cuadro en EXCEL adjunto.

2.2.5 *Determinación del Avance Financiero*  
Ver cuadro en EXCEL adjunto.

2.2.6 *Comparación entre el Avance Físico y el Financiero*  
Ver cuadro en EXCEL adjunto.

  
-----  
*Máximo Benja Tafur*  
ING. CIVIL CIP- N° 40557  
SUPERVISOR

**CONSORCIO JESUS**  
  
Ing. Francisco Chichipe Saiza  
CIP- N° 43124  
REPRESENTANTE COMUN

**GRAFICOS SOBRE EL AVANCE DE OBRA**

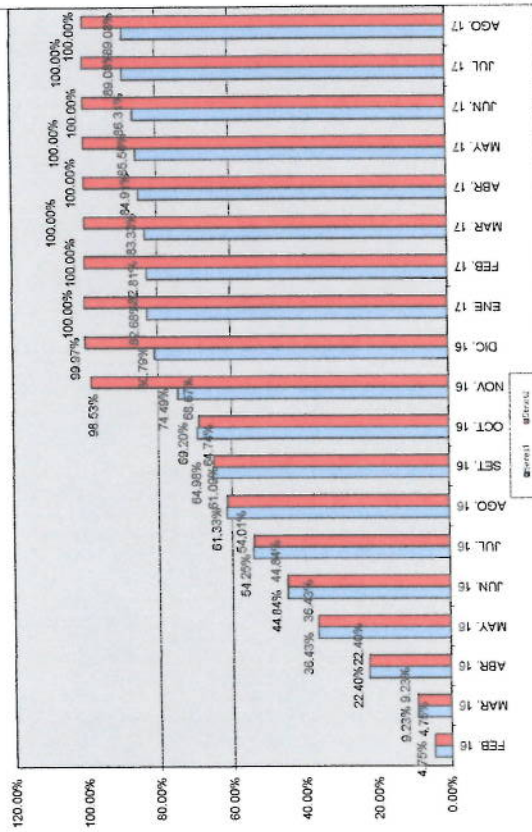
**AVANCES MENSUALES**

	FEB. 16	MAR. 16	ABR. 16	MAY. 16	JUN. 16	JUL. 16	AGO. 16	SET. 16	OCT. 16	NOV. 16	DIC. 16	ENE. 17	FEB. 17	MAR. 17	ABR. 17	MAY. 17	JUN. 17	JUL. 17	AGO. 17
EJECUTADO	4.75%	4.48%	13.17%	14.03%	8.41%	9.41%	7.08%	3.65%	4.22%	5.29%	6.30%	1.89%	0.13%	0.52%	1.55%	0.66%	0.75%	2.77%	0.00%
PROGRAM. ACTUAL	4.75%	4.48%	13.17%	14.03%	8.41%	9.17%	7.08%	3.65%	3.93%	29.86%	1.44%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%

**AVANCES ACUMULADOS**

	FEB. 16	MAR. 16	ABR. 16	MAY. 16	JUN. 16	JUL. 16	AGO. 16	SET. 16	OCT. 16	NOV. 16	DIC. 16	ENE. 17	FEB. 17	MAR. 17	ABR. 17	MAY. 17	JUN. 17	JUL. 17	AGO. 17
ACUM. EJECUTADO	4.75%	9.23%	22.40%	36.43%	44.84%	54.25%	61.33%	64.98%	69.20%	74.49%	80.79%	82.68%	82.81%	83.33%	84.91%	85.56%	86.31%	89.08%	89.08%
ACUM. ACTUALIZADO	4.75%	9.23%	22.40%	36.43%	44.84%	54.01%	61.09%	64.74%	68.67%	98.53%	99.97%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%

**GRÁFICO DE AVANCES FÍSICOS ACUMULADOS PROGRAMADOS VS. EJECUTADOS**



*Máximo Borge Tafur*  
 ING. CIVIL CIP Nº 40557  
 SUPERVISOR

**CONSORCIO JESUS**  
 g. Francisco W. Chichipe Salaza  
 CIP Nº 43121  
 REPRESENTANTE COMUN

**CONTROL DEL AVANCE FINANCIERO**

**CONTROL DEL ADELANTO DIRECTO**

Monto del adelanto directo con IGV = S/. 0.00  
 Monto del adelanto directo sin IGV = S/. 0.00 (A)  
 Fecha de pago del adel. Directo = No solicitado

A continuación se presenta en el siguiente cuadro, las amortizaciones que se vienen realizando:

VALORIZACION N°	MES-AÑO	ADELANTO AMORTIZADO (SIN IGV)	
		S/.	S/.
01	29-Feb-16	0.00	
02	31-Mar-16	0.00	
03	30-Abr-16	0.00	
04	31-May-16	0.00	
05	30-Jun-16	0.00	
06	31-Jul-16	0.00	
07	31-Ago-16	0.00	
08	30-Sep-16	0.00	
09	31-Oct-16	0.00	
10	28-Nov-16	0.00	
11	31-Dic-16	0.00	
12	31-Ene-17	0.00	
13	28-Feb-17	0.00	
14	31-Mar-17	0.00	
15	30-Abr-17	0.00	
16	31-May-17	0.00	
17	30-Jun-17	0.00	
18	31-Jul-17	0.00	
19	31-Ago-17	0.00	
<b>TOTAL AMORTIZADO (B)</b>		0.00	0.00
<b>SALDO POR AMORTIZAR (A-B)</b>		0.00	0.00

*Máximo Borja Tafur*  
 ING. CIVIL CIP- N° 40557  
 SUPERVISOR

**CONTROL DE VALORIZACIONES**

ESPECIALIDAD	Monto del Contributo sin IGV	Anterior	Mes. Actual	Acumulado	Sabdo
1. OBRAS PROVISIONALES	14,698.31	14,698.31	0.00	14,698.31	0.00
2. ESTRUCTURAS	1,644,433.67	1,446,002.01	0.00	1,446,002.01	198,431.66
3. ARQUITECTURA	1,658,525.94	1,530,454.16	0.00	1,530,454.16	128,071.78
4. INSTALACIONES SANITARIAS	373,088.96	360,190.49	0.00	360,190.49	12,897.57
5. INSTALACIONES ELECTRICAS	625,313.77	490,638.65	0.00	490,638.65	134,675.12
6. MITIGACION AMBIENTAL	26,564.04	26,564.04	0.00	26,564.04	0.00
<b>SUB-TOTAL</b>	<b>4,342,623.79</b>	<b>3,868,547.66</b>	<b>0.00</b>	<b>3,868,547.66</b>	<b>474,076.13</b>
<b>IMPUESTO IGV 18%</b>	<b>781,672.28</b>	<b>696,338.58</b>	<b>0.00</b>	<b>696,338.58</b>	<b>85,333.70</b>
<b>TOTAL S/.</b>	<b>5,124,296.08</b>	<b>4,564,886.24</b>	<b>0.00</b>	<b>4,564,886.24</b>	<b>559,409.84</b>

**CONSORCIO JESUS**  
 Sr. Francisco W. Chichipe Salaza  
 CIP N° 43124  
 REPRESENTANTE COMUN

**CONTROL DEL ADELANTO PARA MATERIALES**

Monto del adelanto materiales con IGV = S/. 0.00  
 Monto del adelanto materiales sin IGV = S/. 0.00 (A)  
 Fecha de pago del adel. Materiales = Aun no solicita

A continuación se presenta en el siguiente cuadro, las amortizaciones que se vienen realizando:

VALORIZACION N°	MES-AÑO	ADELANTO AMORTIZADO S/ (SINIGV)
01	29-Feb-16	0.00
02	31-Mar-16	0.00
03	30-Abr-16	0.00
04	31-May-16	0.00
05	30-Jun-16	0.00
06	31-Jul-16	0.00
07	31-Ago-16	0.00
08	30-Sep-16	0.00
09	31-Oct-16	0.00
10	28-Nov-16	0.00
11	31-Dic-16	0.00
12	31-Ene-17	0.00
13	28-Feb-17	0.00
14	31-Mar-17	0.00
15	30-Abr-17	0.00
16	31-May-17	0.00
17	30-Jun-17	0.00
18	31-Jul-17	0.00
19	31-Ago-17	0.00
<b>TOTAL AMORTIZADO</b>	<b>(B)</b>	0.00
<b>SALDO POR AMORTIZAR</b>	<b>(A-B)</b>	0.00

  
**Máximo Borja Tafur**  
 ING. CIVIL CIP N° 40557  
 SUPERVISOR

**CONSORCIO JESUS**  
  
 g. Francisco Chichipe Salaza  
 CIP N° 43124  
 EPRESENTANTE COMUN

3

3

25

**REPORTE DE PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA**

CONCEPTO	FECHA DE CANCELACION	MONTO TOTAL SIN IGV
ADELANTO DIRECTO	NO SOLICITO	0.00
ADELANTO MATERIALES	AUN NO SOLICITA	0.00
VALORIZACION N° 01	SIN INFORMACION	218,633.81
VALORIZACION N° 02	SIN INFORMACION	200,626.20
VALORIZACION N° 03	SIN INFORMACION	569,095.82
VALORIZACION N° 04	SIN INFORMACION	600,317.94
VALORIZACION N° 05	SIN INFORMACION	368,776.54
VALORIZACION N° 06	SIN INFORMACION	412,163.72
VALORIZACION N° 07	SIN INFORMACION	161,980.46
VALORIZACION N° 08	SIN INFORMACION	187,560.27
VALORIZACION N° 09	SIN INFORMACION	234,112.13
VALORIZACION N° 10	SIN INFORMACION	275,171.29
VALORIZACION N° 11	SIN INFORMACION	82,420.85
VALORIZACION N° 12	SIN INFORMACION	5,675.91
VALORIZACION N° 13	SIN INFORMACION	22,651.82
VALORIZACION N° 14	SIN INFORMACION	68,687.66
VALORIZACION N° 15	SIN INFORMACION	28,618.60
VALORIZACION N° 16	SIN INFORMACION	32,592.21
VALORIZACION N° 17	SIN INFORMACION	120,266.43
VALORIZACION N° 18	SIN INFORMACION	0.00
VALORIZACION N° 19	LA PRESENTE	0.00
<b>TOTAL CANCELADO</b>		<b>3,902,287.80</b>

EN LOS MONTOS PAGADOS PARA VALORIZACIONES, SE CONSIDERA PARA EL PRESENTE CUADRO:  
 VALORIZACION NETA = VALORIZACION BRUTA + REAJUSTES - AMORTIZACION DE ADELANTOS

**DETERMINACION DEL AVANCE FINANCIERO**

TOTAL DE PAGOS EFECTUADOS SIN IGV = S/ 3,902,287.80 (A)  
 MONTO DEL CONTRATO SIN IGV = S/ 4,342,623.79 (B)

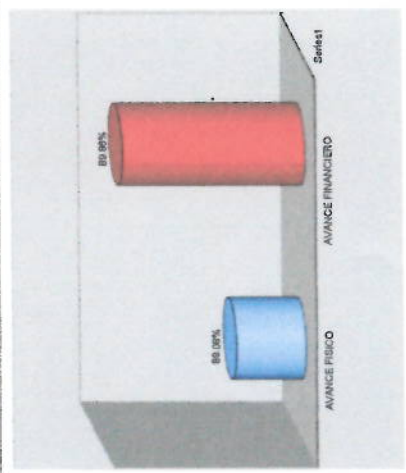
% AVANCE FINANCIERO = (A/B) x 100 = 89.86%

*Máximo Donja Tafur*  
 ING. CIVIL CIP N° 40557  
 SUPERVISOR

**CONSORCIO JESUS**  
 g. Francisco W. Chichipe Salaza  
 CIP N° 43124  
 REPRESENTANTE COMUN

COMPARACION ENTRE EL AVANCE FISICO Y EL FINANCIERO

AVANCE FISICO	=	89.08%
AVANCE FINANCIERO	=	89.86%



*Maximo Bonja Tafar*  
 ING. CIVIL CIP N° 40557  
 SUPERVISOR

CONSORCIO JESUS

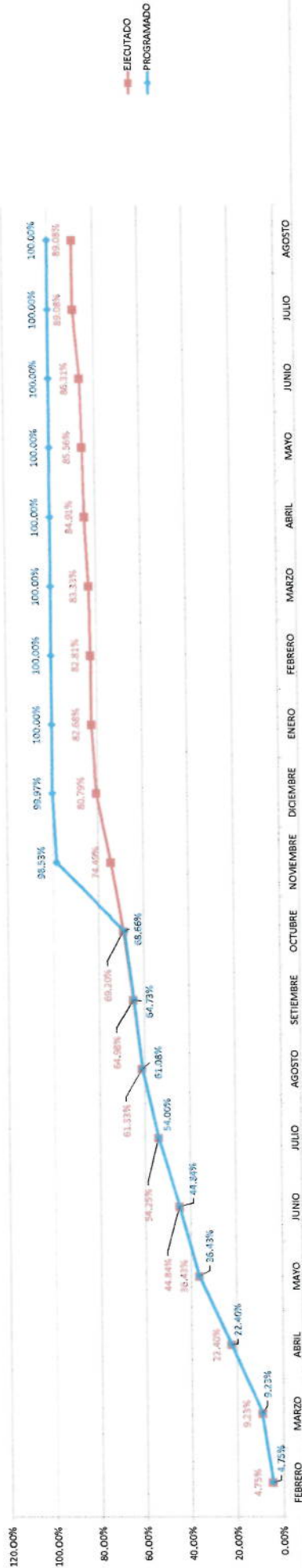
*Francisco W. Chichipe Salaza*  
 CIP N° 43124  
 REPRESENTANTE COMUN



CURVA "S"

OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA L.E. DULCE NOMBRE DE JESUS, DISTRITO DE JESUS, PROMIENDA CAJAMARCA, CAJAMARCA, COMA CAJAMARCA"  
 CONTRATISTA: "CONSORCIO SAN MIGUEL"  
 SUPERVISOR: "CONSORCIO JESUS"

CURVA ACUMULADO ACTUALIZADO VS. ACUMULADO EJECUTADO (AL 31/08/17)



	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	TOTAL		
MONTO CONTRATADO S/IGV	208,405.92	194,455.20	571,801.04	600,141.91	395,202.36	398,123.25	307,414.74	158,357.00	170,707.56	1,286,864.91	62,520.36	1,476.93	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,342,623.79	
TOTAL PROGRAMADO SERV. (GD)	4.75%	4.48%	13.17%	14.03%	8.41%	9.17%	7.08%	3.65%	3.93%	29.86%	1.44%	0.03%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	4,342,623.79
AVAN. MENS. PROGRAMADO (%)	208,405.92	400,861.20	972,663.04	1,581,804.95	1,947,097.31	2,345,210.56	2,652,626.30	2,810,982.98	2,981,790.57	4,278,615.47	4,341,144.86	4,342,623.79	4,342,623.79	4,342,623.79	4,342,623.79	4,342,623.79	4,342,623.79	4,342,623.79	4,342,623.79	4,342,623.79	4,342,623.79	4,342,623.79
AVAN. ACUM. PROGRAMADO (GD)	4.75%	9.23%	22.40%	36.43%	44.84%	54.00%	61.08%	64.73%	68.66%	98.53%	99.97%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	4,342,623.79
AVAN. ACUM. PROGRAMADO (%)	208,405.92	194,455.20	571,801.04	600,141.91	395,202.36	408,801.75	307,414.74	158,357.00	183,454.31	229,530.28	273,589.87	82,114.64	5,675.91	22,576.07	68,533.04	28,617.74	32,576.53	120,141.32	0.00	0.00	3,748,331.80	
TOTAL VALORIZADO SERV. (CD)	4.75%	4.48%	13.17%	14.03%	8.41%	9.41%	7.08%	4.22%	6.30%	5.29%	6.30%	1.89%	0.13%	0.52%	1.58%	0.68%	0.75%	2.77%	0.00%	0.00%	0.00%	3,748,331.80
AVANCE MENSAJAL VALORZ. (CD)	208,405.92	400,861.20	972,663.04	1,581,804.95	1,947,097.30	2,355,889.06	2,663,303.80	2,827,161.49	3,005,115.80	3,234,646.07	3,508,235.96	3,580,350.60	3,596,026.51	3,618,802.58	3,687,135.62	3,715,763.36	3,748,331.89	3,868,473.21	3,868,473.21	3,868,473.21	3,868,473.21	3,868,473.21
AVANCE ACUM. VALORIZADO (%)	4.75%	9.23%	22.40%	36.43%	44.84%	54.25%	61.33%	64.98%	69.20%	74.49%	80.79%	82.68%	82.81%	83.33%	84.91%	85.96%	86.31%	88.08%	89.08%	89.08%	89.08%	89.08%

*Maximo Benja Tafur*  
 ING. CIVIL CIP. N° 40557  
 SUPERVISOR

CONSORCIO JESUS  
 g. Francisco Chichipe Salaza  
 CIP. N° 43124  
 REPRESENTANTE COMUN

### CAPITULO III.- CONTROL TÉCNICO DE OBRA

#### 3.1 Control de Pruebas Previas de Materiales

El contratista ejecutor ha realizado los siguientes controles de los materiales, los cuales se hicieron llegar a la entidad en la Valorización de Obra N° 01

1. Diseño de Mezclas para concretos:  $f'c = 175 \text{ Kg/cm}^2$  y  $f'c = 210 \text{ Kg/cm}^2$ , ha sido elaborado con agregados del río Cajamarquino.
2. Análisis Granulométrico del Agregado Fino y Agregado Grueso.

#### 3.2 Obras Provisionales

##### 3.2.1 Cartel de Obra

El Cartel de Obra ha sido colocado en obra.

##### 3.2.2 Almacén de obra

El contratista ha habilitado ambientes cercanos a las obras para ser utilizados como almacenes de obra.

##### 3.2.3 Oficina del Supervisor, Oficina Residente y SS.HH.

Las oficinas temporalmente se encuentran dentro de los ambientes destinados en rehabilitación, de ser necesario en caso de reubicarse se solicitará la construcción de casetas independientes para oficinas de Residencia y Supervisión.

#### 3.3 Control Técnico de la Calidad de los Trabajos

En el periodo reportado sólo se han ejecutado trabajos de levantamiento de observaciones, conexión del sistema eléctrico al nuevo sistema de utilización, se está a la espera de que se haga la conexión del medidor por parte de Hidrandina, para poner en funcionamiento todo el sistema interior.

#### 3.4 Control de calidad del concreto

El contratista adjuntó a en las valorizaciones pasadas los certificados de rotura de testigos de concreto, cuyos resultados son aceptables. La supervisión por su cuenta también ha realizado ensayos de rotura de testigos de concreto, los que se adjuntaron en informes pasados.

#### 3.5 Control de Recursos

##### 3.5.1 Personal del Ejecutor de Obra

A la fecha el personal del Ejecutor de Obra es el siguiente:

- 01 Residente de Obra
- 01 Guardián
- 01 Maestro de Obra

##### 3.5.2 Personal de la Supervisión

A la fecha el personal de la Supervisión es el siguiente:

- 01 Ing. Jefe de Supervisión
- 01 Ing. Asistente Técnico 2
- 01 Contador

  
 .....  
**Maximiliano Borja Tafur**  
 ING. CIVIL CIP. N° 40557  
 SUPERVISOR

CONSORCIO JESUS

  
 .....  
**Francisco W. Chichipe Salaza**  
 CIP. N° 43124  
 REPRESENTANTE COMUN

**3.5.3 Equipo y Herramientas del Ejecutor de Obra**

El contratista mantiene en obra el siguiente equipo y herramientas:

01 Vibradora de concreto 4 HP 1.5"

01 Rotomartillo percutor

01 Taladro pequeño

02 Combas

02 Barretas

02 Amoladoras

02 Palanas

Otras herramientas: mangueras, cordel de nylon, grampas de fierro, etc

**3.5.4 Equipo y Herramientas de la Supervisión**

El contratista mantiene en obra el siguiente equipo y herramientas:

01 Nivel de trípode

04 Moldes para la toma de muestras de concreto

01 Cono de Abrahams

01 Camioneta 4x4

01 Computadora de escritorio CORE i5

01 Laptop

01 Megómetro digital

01 Telurómetro digital

**CAPITULO IV.- CONSULTAS REFERIDAS AL PROYECTO**

Al cierre de la presente Valorización, el contratista realizó consultas al Expediente Técnico, las que han sido absueltas por la entidad, mediante las Cartas que a continuación se describe:

Carta N° 03-2016-I.E.JESUS/CJ-SO presentada en fecha 13.05.16, se solicita absolución a un pliego de consultas.

Carta N° 04-2016-I.E.JESUS/CJ-SO presentada en fecha 13.05.16, se solicita complementar planos de redes de alarma contra incendio, voz, data y audio-video.

Carta N° 05-2016-I.E.JESUS/CJ-SO presentada en fecha 17.05.16, se solicita complementar planos de detalles de puertas y ventanas de madera cedro, detalles de ventanas sistema directo, consulta sobre tipo de vidrio a utilizar en ventanas de los Módulos X, XI, XII y XIII.

Carta N° 06-2016-I.E.JESUS/CJ-SO presentada en fecha 17.05.16, se informa el estado situacional de la obra al asumir el cargo de Supervisor.

Carta N° 10-2016-I.E.JESUS/CJ-SO presentada en fecha 17.05.16, se consulta sobre distribución de puertas de madera cedro en el Modulo VIII.

Carta N° 11-2016-I.E.JESUS/CJ-SO presentada en fecha 30.05.16, hacemos llegar consultas al Expediente Técnico, complementarias planteadas en las Cartas N° 03, 04 y 05.2016.

Carta N° 12-2016-I.E.JESUS/CJ-SO presentada en fecha 01.06.16, hacemos llegar consulta sobre sistema de utilización de media tensión.

  
ING. CIVIL CIP N° 40557  
SUPERVISOR

**CONSORCIO JESUS**  
  
Francisco V. Chichipe Salaza  
CIP N° 43124  
REPRESENTANTE COMUN

Carta N° 13-2016-I.E.JESUS/CJ-SO presentada en fecha 03.06.16, se informa Sugerencias en la ejecución de la obra, dadas por el Arq. Jeferson Olórtegui.

Carta N° 14-2016-I.E.JESUS/CJ-SO presentada en fecha 03.05.16, se hace llegar consultas varias para su absolución por parte de la entidad.

Carta N° 15-2016-I.E.JESUS/CJ-SO presentada en fecha 06.06.16, se hace llegar consultas a la entidad, referidas a los Módulos VII y V.

Carta N° 16-2016-I.E.JESUS/CJ-SO presentada en fecha 06.06.16, se solicita a la entidad detalles de los muros divisorios de los Servicios Higiénicos de los Módulos X, XI, XII y XIII.

Carta N° 19-2016-I.E.JESUS/CJ-SO presentada en fecha 09.06.16, se solicita a la entidad defina quién elaborará el Expediente de Adicional de Obra.

En fecha 22.06.16, recepcionamos de parte de la entidad la Carta N° 128-2016-GR.CAJ-GRI/SGSL, remitida al Representante Común Consorcio San Miguel, la Absolución de Consultas.

Carta N° 24-2016-I.E.JESUS/CJ-SO presentada en fecha 24.06.16, se consulta a la entidad sobre el piso terminado en el Módulo VIII: 06 Aulas+Sala de Profesores+Sala de Normas Educativas+Almacén+Aula de Educación para el Trabajo+Aula de Innovación Pedagógica.

Carta N° 25-2016-I.E.JESUS/CJ-SO presentada en fecha 27.06.16, se consulta a la entidad sobre el Tablero Eléctrico General.

Carta N° 26-2016-I.E.JESUS/CJ-SO presentada en fecha 27.06.16, se hace llegar a la entidad Observaciones del Contratista a Carta N° 128-2016-GR.CAJ-GRI/SGSL.

Carta N° 27-2016-I.E.JESUS/CJ-SO presentada en fecha 27.06.16, se responde a Carta N° 116-2016-GR.CAJ-GRI/SGSL Pronunciamiento sobre Expediente Adicional a ser solicitado por la Empresa Contratista.

Carta N° 28-2016-I.E.JESUS/CJ-SO presentada en fecha 28.06.16, se consulta a la entidad sobre los Sub Tableros Eléctricos.

Carta N° 38-2016-I.E.JESUS/CJ-SO presentada en fecha 12.08.16, se consulta a la entidad sobre la colocación de puertas en SS.HH y tratamiento de las juntas de dilatación en los ambientes.

Carta N° 41-2016-I.E.JESUS/CJ-SO presentada en fecha 19.08.16, se consulta a la entidad sobre la demolición del Aula 12, Módulo IV, Asiento N° 242 del Cuaderno de Obra.

En fecha 30.06.16, se ha recepcionado la Carta Mult. N° 12-2016-GR.CAJ-GRI/SGSL, mediante la cual la entidad Remite Absolución de Consultas adjuntando el Oficio N° 246-2016-GR.CAJ-GRI/SGE.

En fecha 01.07.16, se ha recepcionado la Carta N° 134-2016-GR.CAJ-GRI/SGSL, mediante la cual comunican al Sr. José Manuel López Zapata Representante Común del Consorcio San Miguel, la autorización para Elaboración de Expediente Adicional de Obra.

En fecha 11.07.16, la supervisión recepciona la Carta N° 140-2016-GR.CAJ-GRI/SGSL, mediante la cual la Entidad comunica al Sr. José Manuel López Zapata la autorización para elaboración del Expediente Adicional de Obra.

*Maximo Benja Tafar*  
 ING. CIVIL CIP N° 40557  
 SUPERVISOR

**CONSORCIO JESUS**  
 Sr. Francisco W. Chichipe Salaza  
 CIP N° 43124  
 REPRESENTANTE COMUN

Se deja constancia que la entidad ha cumplido con absolver las consultas, las mismas que han dado origen al Adicional de Obra N° 01 y Deductivo N° 01.

Mediante Carta N° 61-2016-I.E.JESUS/CJ-SO presentada en fecha 11.10.16, la supervisión hace algunas consultas sobre modificaciones al proyecto original referida al Mejoramiento de los Módulos I, II y III, consultas que fueron planteadas por el contratista vía Cuaderno de Obra. La entidad mediante Carta Mult. N° 28-2016-GR.CAJ-GRI/SGSL recepcionada en fecha 21.10.16 nos remite la absolución de consultas a la supervisión y contratista.

Mediante Carta N° 67-2016-I.E.JESUS/CJ-SO recepcionada el 26.10.16, la supervisión solicita a la entidad que defina quién elaborará el Expediente de las Modificaciones de los Módulos I, II, III.

La elaboración del Expediente Técnico de modificaciones de los Módulos I, II y III estuvo a cargo de la Sub Gerencia de Estudios del Gobierno Regional; habiendo sido aprobado a la fecha el Adicional de Obra N° 02, Deductivo Vinculante N° 02 y Deductivo No Vinculante N° 02 ó Reducción de Obra; a la fecha ha concluido la ejecución el referido adicional.

Luego la entidad aprobó el Adicional de Obra N° 03 y Deductivo Vinculante N° 03, referida a las modificaciones realizadas por la entidad a las partidas contractuales de voz y data. A la fecha el referido adicional ya se ha concluido.

#### CAPITULO V.- ADICIONALES Y AMPLIACIONES DE PLAZO

Sobre Adicionales, se tiene que al cierre de la presente Valorización, se ha presentado el Adicional de Obra N° 01 y Deductivo Vinculante N° 01. El contratista lo solicitó directamente a la entidad mediante Carta N° 027-2016-IEDNJ/RC-CSM, recepcionada por la Entidad en fecha 05.08.16, y hecha llegar por ésta a la Supervisión mediante Carta N° 164-2016-GR.CAJ-GRI/SGSL recepcionada en fecha 09.08.2016.

La supervisión evaluó el Expediente Técnico presentado por el contratista, y lo presentó a la Entidad mediante Carta N° 42-2016-I.E. JESUS/CJ-SO, en fecha 22.08.16.

En fecha 29.09.16, la entidad ha notificado tanto al ejecutor de obra como a la supervisión la Resolución Ejecutiva Regional N° 436-2016-GR.CAJ/GR, por lo tanto la ejecución inicia desde el 30.09.16.

Posteriormente han surgido modificaciones al Expediente Técnico contratado, modificaciones referidas al cambio de uso de los ambientes de los Módulos I, II y III; dicho Expediente de Modificaciones han estado a cargo de la entidad, a través de la Sub Gerencia de Estudios.

En fecha 13.06.17, la entidad ha notificado tanto al ejecutor de obra como a la supervisión la Resolución Ejecutiva Regional N° 298-2017-GR.CAJ/GR, sobre la aprobación del Adicional de Obra N° 02, Deductivo Vinculante N° 02 y Deductivo No Vinculante ó Reducción de obra. A la fecha ha concluido la ejecución del referido adicional.

  
.....  
**Máximo Borja Tafur**  
ING. CIVIL CIP- N° 40557  
SUPERVISOR

**CONSORCIO JESUS**  
  
g. Francisco W. Chichipe Salaza  
CIP N° 43124  
REPRESENTANTE COMUN

Luego se realizaron consultas sobre las partidas de voz y data proyectadas, la entidad notificó que estará a su cargo la elaboración de un Expediente de modificaciones de la red de data.

En fecha 08.8.17, la entidad ha notificado tanto al ejecutor de la obra como a la supervisión la Resolución Ejecutiva Regional N° 372-2017-GR.CAJ/GR, sobre la aprobación del Adicional N° 03 y Deductivo vinculante N 03. La ejecución del referido adicional se dio a partir del 09.08.17

Sobre Ampliaciones de Plazo, se tiene que la entidad ha otorgado al contratista la Ampliación de Plazo N° 01 por 49 d.c. mediante Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura N° 58-2016-GR.CAJ/GRI, con la cual el término de obra se proroga hasta el 27.09.2016. Por la Ampliación de Plazo otorgada, el contratista presentó su Calendario Actualizado de Avance de Obra.

La entidad ha otorgado al contratista la Ampliación de Plazo N° 02 por 13 días calendario mediante Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura N° 72-2016-GR.CAJ/GRI, con la cual el término de obra se proroga hasta el 10.10.16. El contratista presentó su Calendario Actualizado de Avance de Obra.

También la entidad ha otorgado al contratista la Ampliación de Plazo N° 03 por 60 días calendario, mediante Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura N° 73-2016-GR.CAJ/GRI, con la cual el término de obra se prorogó hasta el 28.11.16, contabilizando desde el 30.09.16 (fecha de inicio del plazo de ejecución del Adicional de Obra N° 01).

Luego el contratista solicitó la Ampliación de Plazo N° 04 por 54 días calendario por la causal de demora en la aprobación del Adicional de Obra N° 01, solicitud que fue declarada IMPROCEDENTE por la entidad mediante Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura N° 75-2016-GR.CAJ/GRI, con la cual el término de obra permanece en 28.11.16.

Posteriormente el contratista solicitó la Ampliación de Plazo N° 05 por 38 días calendario por la causal de ejecución del Sistema en Media Tensión aprobado por el concesionario Hidrandina; la entidad aprobó la ampliación de plazo mediante Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura N° 85-2016-GR.CAJ/GR, con la que el término de obra se prorogó hasta el 05.01.17.

Luego el contratista solicitó la Ampliación de Plazo N° 06 por 17 días calendario por la causal de demora en la elaboración y aprobación del Expediente Técnico de modificaciones en los módulos I, II y III; la entidad aprobó la mencionada ampliación de plazo mediante Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura N° 006-2017-GR.CAJ/GR, con la que el término de obra se prorogó hasta el 22.01.17.

Posteriormente el contratista solicitó la Ampliación de Plazo N° 07 por 30 días calendario por la causal de demora en la elaboración y aprobación del Expediente Técnico de modificaciones en los módulos I, II y III; la entidad aprobó la mencionada ampliación de plazo mediante Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura N° 013-2017-GR.CAJ/GR, con la que el término de obra se prorogó hasta el 21.02.17.

*Máximo Borja Tafur*  
ING. CIVIL CIP- N° 40557  
SUPERVISOR

CONSORCIO JESUS  
*Francisco V. Chichipe Salaza*  
CIP N° 43124  
EPRESENTANTE COMUN

Luego el contratista solicitó la Ampliación de Plazo N° 08 por 30 días calendario por la causal de demora en la elaboración y aprobación del Expediente Técnico de modificaciones en los módulos I, II y III; la entidad aprobó la mencionada ampliación de plazo mediante Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura N° 024-2017-GR.CAJ/GR, con la que el término de obra se prorrogó hasta el 23.03.17.

Posteriormente el contratista solicitó la Ampliación de Plazo N° 09 por 30 días calendario por la causal de demora en la elaboración y aprobación del Expediente Técnico de modificaciones en los módulos I, II y III; la entidad aprobó la mencionada ampliación de plazo mediante Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura N° 038-2017-GR.CAJ/GR, con la que el término de obra se prorrogó hasta el 22.04.17.

Luego el contratista solicitó la Ampliación de Plazo N° 10 por 30 días calendario por la causal de demora en aprobación del Expediente Técnico de modificaciones en los módulos I, II y III; la entidad aprobó la mencionada ampliación de plazo mediante Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura N° 058-2017-GR.CAJ/GR, con la que el término de obra se prorrogó hasta el 22.05.17.

Posteriormente el contratista solicitó la Ampliación de Plazo N° 11 por 30 días calendario por la causal de demora en aprobación del Expediente Técnico de modificaciones en los módulos I, II y III; la entidad aprobó la mencionada ampliación de plazo mediante Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura N° 073-2017-GR.CAJ/GR, por el plazo de 22 días calendarios, con la que el término de obra se prorrogó hasta el 13.06.17.

Luego el contratista solicitó la Ampliación de Plazo N° 12 por 30 días calendario por la causal de aprobación del Expediente de Adicional de Obra N° 02 referida a las modificaciones en los Módulos I, II y III; la entidad aprobó la mencionada ampliación de plazo mediante Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura N° 079-2017-GR.CAJ/GR, por el plazo de 22 días calendarios, con la que el término de obra se prorrogó hasta el 13.06.17.

Posteriormente el contratista solicitó la Ampliación de Plazo N° 13 por 30 días calendario por la causal de demora en la aprobación y notificación del Adicional de Obra N° 03 y Deductivo N° 03 vinculante, referida a las modificaciones en las partidas de Voz y Data; la entidad aprobó la mencionada ampliación de plazo mediante Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura N° 088-2017-GR.CAJ/GR, por el plazo de 20 días calendarios, con la que el término de obra se prorrogó hasta el 02.08.17.

Posteriormente el contratista solicitó la Ampliación de Plazo N° 15 por 20 días calendario por la causal de demora en la aprobación y notificación del Adicional de Obra N° 03 y Deductivo N° 03 vinculante; la entidad aprobó la mencionada ampliación de plazo por 06 días calendarios, mediante Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura N° 095-2017-GR.CAJ/GRI, con la que el término de obra se prorrogó hasta el 08.08.17.

  
.....  
*Maximiliano Borja Tafur*  
ING. CIVIL CIP- N° 40557  
SUPERVISOR

CONSORCIO **ESUS**  
  
g. Francisco V. Chichipe Salaza  
CIP N° 43124  
EPRES. REPRESENTANTE COMUN

Finalmente el contratista solicitó la Ampliación de Plazo N° 15 por 45 días calendario por la causal de aprobación de la prestación adicional de obra N° 03; la entidad aprobó la mencionada ampliación de plazo por 45 días calendarios, mediante Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura N° 097-2017-GR.CAJ/GRI, con la que el término de obra se prorrogó hasta el 22.09.17.

**CAPITULO VI.- MEDIDAS PARA MINIMIZAR EL IMPACTO AMBIENTAL**

Se ha implementado medidas de control ambiental, para mitigar los posibles impactos de la ejecución de la obra: así tenemos que en el acarreo de material excedente de las excavaciones, orden y limpieza del área de trabajo, cuidado de posibles derrames de combustibles y lubricantes de los equipos, cuidado en el drenaje pluvial del área de trabajo, etc.

El material procedente de las excavaciones se ha acumulado en un área aledaña dentro de las instalaciones, a pedido de las autoridades de la Institución Educativa y Municipalidad de Jesús.

**CAPITULO VII.- CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE SEGURIDAD E-120**

El personal obrero cuenta con indumentaria básica de seguridad al personal dispuesto en obra. El EPP básico es: casco, guantes, lentes y botas; sin embargo cuando hay rotación de personal hay deficiencia en la dotación del EPP al personal ingresante. También se cuenta en obra con un botiquín para primeros auxilios.

**CAPITULO VIII.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

- Las valorizaciones contractuales se cierran al 89.08% del presupuesto contratado, debido a que los Deductivos de Obra N° 01, N° 02 y N° 03 vinculantes, además de la Reducción de Obra, los cuales representan el 10.92% del Presupuesto Contractual.
- El Cronograma de Obra se actualizará con la Ampliación de Plazo N° 14 y N° 15, con la que el término se ha prorrogado hasta el 22.09.17.
- Ante el requerimiento de la Institución Educativa de contar con los ambientes ya construidos, en fecha 17.03.17, se realizó la recepción parcial de los ambientes concluidos y también fueron transferidos a la UGEL Cajamarca.
- A la fecha aún está pendiente la conexión del medidor, por lo que aún no se puede dar por terminada la obra.

**CAPITULO IX.- ANEXOS**

9.1 Copias del Cuaderno de Obra

9.2 Panel Fotográfico

  
 .....  
**Maximiliano Borja Tafur**  
 ING. CIVIL CIP- N° 40557  
 SUPERVISOR

**CONSORCIO JESUS**  
  
 .....  
**Francisco W. Chichipe Salaza**  
 CIP N° 43124  
 REPRESENTANTE COMUN